



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11437

Miércoles 21 de Marzo de 2012

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2012 - Dto. Nº 295 - Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi	2
Año 2012 - Dto. Nº 296 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alberto Sileoni	2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2012 - Res. Nº 001 a 004, 006 a 010, 012 a 017	2-7
Secretaría de Pesca	
Año 2012 - Res. Nº 38	7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud	
Año 2012 - Res. Nº XXI-17 a XXI-19	9
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2012 - Res. Nº 01	9
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2012 - Res. Nº 38, 39, 40, 42 a 47	9-11
Secretaría de Pesca	
Año 2012 - Res. Nº 36	11
Secretaría de Trabajo	
Año 2012 - Res. Nº VIII-13	11
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
Año 2012 - Res. Nº XIV-07	11

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2012 - Disp. Nº 74	11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gobierno	
Año 2012 - Disp. Nº 03	11-12
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2012 - Disp. Nº 07	12
Dirección General de Pesca	
Año 2012 - Disp. Nº 14	12

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2012 - Decl. Nº 001 a 004	12-13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	13-29

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi.

Dto. N° 295/12.

Rawson, 05 de Marzo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 06 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministra de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando de la Presentación del Plan 2020, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia; el cual destaca especialmente la necesidad de un estado presente que planifique estratégicamente la política industrial, el sostenimiento de un mercado interno pujante y la agregación de valor en origen a las materias primas naturales;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministra de Industria de la Nación, Lic. Débora Giorgi.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alberto Sileoni.

Dto. N° 296/12.

Rawson, 05-de Marzo de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 08 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alberto Sileoni;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando del Inicio del Ciclo Lectivo de Nivel Medio y del Acto Inaugural del Edificio de la Escuela N° 788, en la Ciudad de Lago Puelo;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Educación de la Nación, Dr. Alberto Sileoni.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 001/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado Héctor Claudio TROTTA.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura a la señora Diputada Raquel Anahí DIPERNA.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 002/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del período legislativo del año 2.012, los días martes a las 17,00 y los días jueves a las 10,00, semana por medio; estableciéndose que la primera sesión ordinaria se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2012, a las 17,00. .

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 003/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Convocar a la Sesión Inaugural del Período de Sesiones Ordinarias de esta Legislatura. para el día 2 de marzo de 2012, a las 19,00,

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 004/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182º del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Preparatoria, Inaugural y Especial del día 10 de diciembre de 2011, Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2011, Sesión Ordinaria de Prórroga del día 20 de diciembre de 2011 y Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2011.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 006/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro de Hidrocarburos de la Provincia del Chubut, Ing. Ezequiel CUFRE, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe y remita a este Poder Legislativo en el término de CINCO (5) días corridos lo siguiente:

1. Cuáles son, de acuerdo con la información de que dispone, las verdaderas causas de la escasez de combustible que actualmente afecta a nuestra Provincia en general, particularizando sobre las localidades de Las Plumas, Los Altares, Paso de Indios, Tecka, Gobernador Costa y Sarmiento.

2. Si, de acuerdo con lo expresado por diferentes funcionarios, se trata de un problema de cupos, qué gestiones se están realizando para ampliar los mismos.

3. Asimismo, y de resultar correcto lo planteado en el ítem 2, cuáles son las gestiones alternativas llevadas a cabo por las respectivas áreas de Gobierno, tanto a nivel oficial como frente a las Empresas Operadoras y Distribuidoras, para garantizar el normal abastecimiento de combustibles fluidos en la Provincia, en tanto el mencionado cupo se amplíe.

4. De acuerdo con la información de que dispone, qué plazos debieran considerarse razonables para la normalización del abastecimiento de combustibles fluidos y qué medidas están previstas en caso de incumplirse los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 007/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXHORTAR a la CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT, a dar cumplimiento con la obligación impuesta en el Artículo 2° de la Ley II Nº 141.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 008/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Argentina Noemí MARTÍNEZ
Oscar Carlos PETERSEN
María José LLANES
Anselmo del Carmen MONTES SEGOVIA
José Antonio KARAMARKO
Ana María BARROSO
Roberto Carlos Aquilino RISSO

LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN
Clara Mónica GALLEGO
Alejandra Marlene Denice JOHNSON TÁCCARI
Elva Noemí WILLHUBER
Gustavo Adolfo REYES
Raquel Anahí DI PERNA
Haydeé Mirtha ROMERO
José Luis LIZURUME

PRESUPUESTO Y HACIENDA
Anselmo del Carmen MONTES SEGOVIA
Argentina Noemí MARTÍNEZ
Vicente JARA
Oscar Carlos PETERSEN
Gustavo Javier MUÑIZ
Jerónimo Juan Jesús GARCÍA
José Luis LIZURUME

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Héctor Claudio TROTTA
Exequiel VILLAGRA
Félix Ernesto SOTOMAYOR
Javier Eliseo CISNEROS
Gustavo Javier MUÑIZ
José Antonio KARAMARKO

LEGISLACION SOCIAL, SALUD, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Juan Luis ALE
Adolfo MARIÑANCO
María José LLANES
Javier Eliseo CISNEROS
Raquel Anahí DI PERNA
Carlos GÓMEZ
José Luis LIZURUME

DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Alejandra Marlene Denice JOHNSON TÁCCARI
Héctor Claudio TROTTA
Félix Ernesto SOTOMAYOR
Exequiel VILLAGRA
Miryhan Beatriz CRESPO
Carlos GÓMEZ
Roberto Carlos Aquilino RISSO

TURISMO Y DEPORTE
Adolfo MARIÑANCO
Clara Mónica GALLEGO
Gustavo Adolfo REYES
Eduardo Nelson DANIEL
Ana María BARROSO
Roddy Ernesto INGRAM

INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL

Eduardo Nelson DANIEL
Vicente JARA
Elva Noemí WILLHUBER
Juan Luis ALE
Miryham Beatriz CRESPO
Haydeé Mirtha ROMERO

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 009/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR
CISNEROS, Javier Eliseo
DANIEL, Eduardo Nelson
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
REYES, Gustavo Adolfo
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
WILLHUBER, Elva Noemí

SALA DE JUZGAR
ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CRESPO, Miryhan Beatriz
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
JARA, Vicente

LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MUNIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 010/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Solicitar al señor Administrador General de Recursos Hídricos en el Instituto Provincial del Agua, Ing. Nelson Williams, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que informe y remita a este Poder Legislativo en el término de DIEZ (10) días corridos lo siguiente:

1. A partir de qué fecha se autorizó la extracción de agua pública proveniente del Río Senguer, Cuenca Senguer, con fines de uso minero, a la Empresa Panamerican Energy L.L.C. Sucursal Argentina, y por cuánto tiempo.

2. Si existen otros pedidos similares para utilización del agua de dicha cuenca.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 012/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Salud, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Medidas adoptadas para la incorporación de profesionales médicos al Servicio de Pediatría del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, como así también acciones efectuadas para solucionar las necesidades de insumos y mobiliario en dicho servicio.
2. Estado de situación y de funcionamiento de la Unidad de Terapia Infantil del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.
3. Funcionamiento del servicio de guardias del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.
4. Acciones realizadas para la incorporación de profesionales en distintas áreas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.
5. Medidas a implementar por la falta de médicos, enfermeras y personal administrativo, que afectan la atención de los Centros Periféricos de la ciudad de Esquel, de acuerdo con las declaraciones del Jefe de Área Externa de dicho Hospital.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 013/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la "Capacitación en Diagnóstico, Investigación Colaborativa y Epidemiológicos Multicéntricos del Espectro Autista" a cargo de la Dra. Alexia Rattazzi, Psiquiatra Infantojuvenil, y de los Profesores David Skuse y Richard Warrington, autores del 3Di, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de abril del corriente en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 014/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la gira internacional del Profesor Alberto MURILLO, en la ciudad de París, durante el año 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 015/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Realizar una Auditoría Externa con el objeto de verificar la calidad constructiva del edificio de la Legislatura Provincial, los materiales empleados en la citada construcción, el ajuste del proyecto a lo previsto en los pliegos licitatorios y todo lo concerniente a la situación actual del edificio.

Artículo 2º.- Autorizar al Secretario Habilitado a realizar los procedimientos para la contratación directa de un (1) Equipo de Auditores Externos compuesto por:

- 1.- UN (1) Ingeniero Civil.
- 2.- UN (1) Arquitecto.
- 3.- UN (1) Contador Público Nacional.
- 4.- UN (1) Técnico en Higiene y Seguridad Industrial.

Previo a las contrataciones, las propuestas técnicas y económicas presentadas, deberán ser evaluadas y aprobadas por las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Serán requisitos para poder realizar su contratación:

- 1.- Estar matriculados conforme la normativa vigente en los Colegios Profesionales correspondientes en la Provincia de Chubut.
- 2.- Contar con una experiencia no inferior de CINCO (5) años en el ejercicio de la profesión.
- 3.- Exceptuar de lo establecido en el inciso 1) del presente artículo al Técnico en Higiene y Seguridad Industrial.

Artículo 4°.- El Equipo Auditor deberá en un plazo de NOVENTA (90) días de aprobada la presente Resolución, emitir el informe al cual se haya arribado, con el respectivo diagnóstico y recomendaciones, elevando una copia a la Presidencia y Vice-Presidencias del Cuerpo Legislativo y a los Presidentes de los respectivos Bloque Políticos que lo componen.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 017/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la inauguración del Centro Médico Modelo del Sindicato de Camioneros en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que llevará el nombre de "JOSÉ LUIS QUINTANA".

Artículo 2°.- Exhortar al titular de la CGT Nacional y dirigentes gremiales a no cesar en la lucha por los derechos de los trabajadores en general y en particular por la elevación del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución Nº 38/12.
Rawson (Chubut), 13 de Marzo de 2012.

VISTO:

El Expediente Nº 378/12-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley Provincial IX Nº 75 (antes Ley Nº 5639), la Disposición Nº 13/00-DGIMyPC, la Resolución Nº 127/06-SP, la Resolución Nº 205/98-SP, la Resolución Nº 28/12-SP y la Resolución Nº 35/12-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Nº 378/12-SP se tramitan las Resoluciones referentes a la pesquería de langostino

RESOLUCIÓN Nº 016/12 - HL .

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 22 de marzo de 2.012 a las 9,00 horas, según lo previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del Dr. Jorge PFLEGER, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

patagónico, en Golfo San Jorge, para la temporada 2012;

Que por el Convenio de Administración Conjunta suscripto entre las Provincias de Chubut y Santa Cruz, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que por medio de la Disposición Nº 13/2000-DGIMyPC se establece un área de esfuerzo pesquero restringido para la operatoria de la flota menor a 21 metros de eslora frente a las costas de Comodoro Rivadavia;

Que la Resolución Nº 127/06-SP establece zonas de veda para la protección del recurso langostino en el golfo San Jorge;

Que por Resolución Nº 28/12-SP se autorizó la operatoria de dos embarcaciones que pescan con artes de espera (trampas) en el marco del "Plan de Investigación Provincial de Centolla", estableciéndose en la resolución mencionada una zona en el centro del golfo exclusiva para la operatoria con trampas;

Que corresponde ratificar los términos de la Resolución Nº 205/08-SP que establece las condiciones a las que deberán ajustarse las embarcaciones que operen a langostino;

Que por medio de la Resolución Nº 35/12-SP se autorizó una prospección de pesca en el golfo San Jorge durante los días 8 al 14 de marzo de 2012, monitoreándose las principales áreas de la pesquería de langostino;

Que a partir de la información analizada se ha elaborado un informe técnico de la prospección del que se desprende que no existe impedimento para iniciar la temporada de pesca de langostino durante el corriente año en Golfo San Jorge;

Que del informe surge la recomendación expuesta en el considerando anterior en virtud de que se observan buenos rendimientos, la captura está compuesta por individuos adultos y se ha protegido el proceso reproductivo durante el pico de ocurrencia entre los meses de Diciembre y Febrero.

Que corresponde solicitarle a la Provincia de Santa Cruz, la nominación de los buques congeladores tangoneros en forma previa a la apertura del caladero en aguas jurisdiccionales de esta provincia y en el marco de la cláusula séptima del Convenio de Administración Conjunta del golfo San Jorge;

Que la Ley Provincial Nº IX Nº 75 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.-HABILITAR a partir del 16 de marzo de 2012 a las 00:00 hs la pesca del langostino patagónico en aguas jurisdiccionales del golfo San Jorge entre los siguientes puntos:

44º56' LS y la costa,

44º56' LS y el límite de jurisdicción provincial,

46º00' LS y el límite de jurisdicción provincial,

46º00' LS y 65º50' LW,

45º30' LS y 65º50' LW,

45º30' LS y la costa.

Artículo 2º.-SOLICITAR a la Provincia de Santa Cruz nomine los buques congeladores tangoneros de su jurisdicción, que ingresarán a operar en aguas de la provincia del Chubut de acuerdo con la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge.

Artículo 3º.-RATIFICAR la veda establecida por el Artículo 1º de la Resolución Nº 127/06 SP, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por la Disposición Nº 13/00 DGIMyPC.

Artículo 4º.-RATIFICAR el área de pesca establecida para la pesca con trampa según el Artículo 1º de la Resolución Nº 28/12-SP.

Artículo 5º.-RATIFICAR las condiciones establecidas en la Resolución Nº 205/98 SP para la operatoria de los buques congeladores tangoneros, así como también la obligatoriedad del uso de dispositivos selectivos de comprobada eficacia.

Artículo 6º.-RATIFICAR las condiciones establecidas en el Artículo 9º de la Resolución Nº 79/10-SP.

Artículo 7º.- PRORROGAR hasta el día 16 de marzo de 2012 a las 00:00 hs los alcances de la Resolución Nº 35/12-SP.

Artículo 8º: LAS embarcaciones que efectúen operaciones de pesca en zonas habilitadas en Jurisdicción Provincial, deberán embarcar observadores designados por la autoridad pesquera provincial toda vez que esta lo requiera.

Artículo 9º.- LA continuidad temporal de las áreas establecidas en la presente Resolución estará sujeta al monitoreo de la actividad de la flota.

Artículo 10º.- REGISTRESE, comuníquese a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-17 14-03-12**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente TAMAYO, Olga Edith (M.I. N° 17.748.092 – Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural de Corcovado al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente TAMAYO, Olga Edith (M.I. N° 17.748.092 – Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-18 14-03-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional por Política Sanitaria previsto por los Artículos 8° y 9° de la Ley I N° 298 (antes Ley N° 5421), otorgado mediante Resolución N° XXI – 383/11 a la agente NARVAEZ, Cecilia Laura (M.I. N° 25.619.833 – Clase 1977) con funciones como Supervisora de Trabajadores Comunitarios en Terreno del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud a partir del 02 de noviembre de 2011.

Res. N° XXI-19 14-03-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 14 de marzo de 2012 la subrogancia que viene desempeñando el doctor BALLARI, Marcelo Gustavo (M.I. N° 22.074.847 - Clase 1971) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 97/87.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continúa cumpliendo funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Designase a partir del 14 de marzo de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor SUAREZ, Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 - Clase 1950) para desempeñarse a cargo de la Dirección del

Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando a la Jerarquía 3 – Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- Déjase constancia que el doctor SUAREZ, Carlos Leonardo (M.I. N° 8.313.380 – Clase 1950) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 01 06-03-12**

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa del señor LACANETTE, Guillermo (MI N° 13.025.783) enmarcada en la Ley II N° 76, Artículo 95° Inciso C) Apartado 2.

Artículo 2°.- Autorizar a la Abogada María Eugenia MAZA, Directora de Concesiones Mineras a cargo de la Dirección General de Minas a suscribir el contrato mencionado en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que representa la contratación será imputado en la Jurisdicción 62, Ministerio de Hidrocarburos, Programa 16, Desarrollo Minero, Actividad 1, Concesiones Mineras, Inciso 3, Principal 4, Parcial 9 Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) para el Ejercicio 2012.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 38 07-03-12**

Artículo 1°.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso c) Apartado 5 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Aprobar el reconocimiento de los servicios de limpieza prestados por la firma "LIMPIA SUR" de Natalia Lorena GEOFFROY (C.U.I.T N° 23-25407977-4) en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir del 1° de Febrero de 2012 hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Contratase a la firma "LIMPIA SUR" de Lorena GEOFFROY (C.U.I.T N° 23-25407977-4) para la realización de los trabajos de limpieza en las oficinas de la Dirección General de Rentas de la ciudad de Rawson a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Marzo del 2012 inclusive.-

Artículo 4°.- El gasto de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 26.136,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1- Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 5 – Fuente de Financiamiento 1.11 del Ejercicio 2012.

Res. N° 39**07-03-12**

Artículo 1°.- PRORROGASE la contratación del servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, ubicado en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, a la Firma SENDA S.R.L., por CINCO (5) meses y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 216.235,10).-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: en la Jurisdicción 30, Programa 01-1, SAF 30, Partida 3.3.501 "Mantenimiento, reparación y limpieza: Servicios de Limpieza", Fuente de Financiamiento 1.1.1, Ejercicios 2012.-

Res. N° 40**07-03-12**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 0380-EC-2011.-

Artículo 2°.- DESIGNASE para integrar la Comisión Provincial de Otorgamiento de Ayuda y Asistencia a Víctimas de Delitos Dolosos Violentos y contra la Integridad Sexual, establecida por Ley I N° 284 (antes Ley N° 5241), la Subsecretario de Coordinación Financiera, señor Oscar ANTONENA (DNI N° 16.284.457), para representar a este Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 42**08-03-12**

Artículo 1°.- APRUEBASE la renovación contractual por doce (12) meses del consultor Raúl Emilio CLAIR, de conformidad con el artículo 95°, inciso c) apartado 15) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 182.400,00) de la siguiente manera: PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 33- Programa 46 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 111 - IPP 349 – Ejercicios 2012 y la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$45.600,00) al Ejercicio 2013.

Res. N° 43**08-03-12**

Artículo 1°.- APRUEBASE la renovación contractual por doce (12) meses del consultor Juan Carlos GUADARRAMA, de conformidad con el artículo 95°, inciso c), apartado 15) de la Ley II N° 76,

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$152.400,00) de la siguiente manera: PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$114.300,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2012 y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN (\$38.100,00) al Ejercicio 2013.-

Res. N° 44**08-03-12**

Artículo 1°.- APRUEBASE la renovación contractual por doce (12) meses del consultor Bernardo Javier

SARAVI PAZ, de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 15) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$152.400,00) de la siguiente manera: PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 114.300,00) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2012 y la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 38.100,00) al Ejercicio 2013.-

Res. N° 45**09-03-12**

Artículo 1°.- Créanse las partidas presupuestarias de gastos 575.03 y 575.04 que se denominan Coparticipación de ingresos Brutos Actividad Ganadera y Coparticipación de ingresos Brutos Acuerdos Interjurisdiccional, respectivamente.-

Res. N° 46**14-03-12**

Artículo 1°.- LLAMESE a Licitación Pública N° 02/2012 EC "Contratación del servicio de mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de mayo 550 de la ciudad de Rawson". Por el Plazo de doce (12) meses, a presentarse en forma bimestral.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para la "Contratación del servicio de mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson", obrante de fojas 23/39 del Expediente N° 163/EC/12.-

Artículo 3°.- FIJASE el día 26 de marzo de 2012 a las 10:30 hs., como fecha para la apertura de las ofertas del llamado a Licitación Pública N° 02/12 EC, en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- El importe que demande la presente contratación y cuyo total asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 01 – Actividad I – IPP 3.3.4 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

Artículo 5°.- DESIGNASE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: la Sra. Alvelo, Silvia, Directora de Administración de Recursos Humanos; el Sr. Moraga Sergio Jefe de Departamento Mayordomía; el Sr. Zeballos, Santiago, electricista encargado; y la Cra. Godoy, Yamila a/c Jefatura de Departamento Licitaciones y Compras.

Res. N° 47**14-03-12**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires –

Trelew – Buenos Aires, a favor del licenciado Miguel PEIRANO DNI N° 18.120.610.-

Artículo 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30 - SAF 30 – Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 y Actividad 1 Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6; - Fuente de Financiamiento 111, Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2012.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 36 07-03-12

Artículo 1°.- SUSPENDER y archivar las actuaciones del Expediente N° 227/11-SP, atento la inexistencia de responsabilidad administrativa por aplicación supletoria de lo dispuesto por el art. 61 inc b de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987).-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-13 14-03-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente DAVIES BORDENAVE Silvina Vanesa (M.I. N° 23.998.505 - Clase 1974) al cargo de Directora General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese a la agente DAVIES BORDENAVE Silvina Vanesa, veinte (20) días correspondientes al año 2010 de Licencia no usufructuada y dieciocho (18) días del año 2011, parte proporcional de Licencia Anual Reglamentaria de acuerdo a lo determinado en el artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-07 05-03-12

Artículo 1°.- Abonar al señor Raúl Milton MAC BURNEY (MI N° 7.820.258) la suma que corresponda resultante por los 20 días de licencia no usufructuada correspondientes al año 2011.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 74/11.

Rawson, 09 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 15537/09 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON VIII"; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la firma M.H. ARGENTINA S.A. solicitó Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CHACON VIII";

Que a fojas 31 mediante Disposición Minera Nro 162/09 DGMMyG se adjudicó a la firma M.H. ARGENTINA S.A. la mina denominada "CHACON VIII" ubicada en la Sección H-I, Fracción A, Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto la firma M.H. ARGENTINA S.A. no dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la Labor Legal en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense CADUCOS los derechos de la firma M.H. ARGENTINA S.A. sobre la mina denominada "CHACON VIII", Expediente N° 15537/2009 por omitir presentar la Labor Legal, acorde a lo dispuesto por el Art. 3 de la Disposición Minera N° 162/09 DGMMyG.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina "CHACON VIII" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.-

Artículo 3°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA V. MAMET

P: 21; 26 y 30-03-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Disp. N° 03

13-03-12

Artículo 1°.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra N° 12 de la Obra Proyecto de Modernización

de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 161.641,15 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Quince Centavos) el que representa el 3,07% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 3.- Sistemas Informáticos	5,25%
S2- Consulta y Gestión Web	25,00%
S5- Aplicaciones Municipales	25,00%
S6- Interfase Catastro Municipios	20,00%

Artículo 2º.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra Nº 12 Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soportes papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 07 **14-03-12**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 8121.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Disp. Nº 14 **07-03-12**
Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Armando TECHI, con domicilio en Bº Ruca Hue, monoblock 62, depto. 367 de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-), por la infracción al Art. 18º Inc. c) y Art. 21º de la Ley XVII Nº 86 y concordantes, en virtud de su accionar, el día 16 de Junio del 2.010.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los Diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 001/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Repudiar la represión sufrida por los trabajadores nucleados en el Sindicato de Camioneros y Empleados del Transporte Automotor, Logística y Servicios de la Provincia del Chubut, el día 19 de Enero de 2012, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Exhortar al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios necesarios a los efectos que en el futuro se garanticen las vías de diálogo conducentes a la resolución pacífica de los conflictos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 002/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga el Estudio de Factibilidad para el tendido de una línea eléctrica de 20 km. aproximadamente, desde la Subestación Transformadora Línea de 33 KV ubicado en la Estancia "El Cantao" hasta el empalme con la Ruta Nacional Nº 40, en el Departamento Río Senguer, con el fin de abastecer con servicio eléctrico.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 003/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Su repudio a las declaraciones del Primer Ministro Británico David Cameron, quien el 18 de Enero, en la Cámara de los Comunes del País, acusó a la Argentina de colonialista por el legítimo reclamo de nuestro país por la soberanía de las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Senado de la Nación Argentina, a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, a la Cancillería Argentina, Secretarías de la UNASUR y MERCOSUR y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 004/12 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial la "Capacitación en Diagnóstico, Investigación Colaborativa y Epidemiológicos Multicéntricos del Espectro Autista" a cargo de la Dra. Alexia Rattazzi, Psiquiatra Infantojuvenil, y de los Profesores David Skuse y Richard Warrington, autores del 3Di, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de abril del corriente en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "GIORDANI, OSCAR ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 82 Año 2012) ha declarado abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALBERTO GIORDANI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
 Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "GONZALEZ, RUBEN S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1832 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, RUBEN, DNI 4430978, mediante edictos que se publicarán por res Días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 14 de Febrero del año 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "SANTILLI, OSCAR FEDERICO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 23Año 2012) declara abierto el juicio sucesorio de OSCAR FEDERICO SANTILLI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-
Secretaría, Marzo 07 de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SONIA MARY GONZALEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 10 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MOREJON HORTENSIA EMMA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 07 de Marzo de 2012.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar

Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña LILI ABRAHAM, para que lo acrediten en los autos caratulados: "ABRAHAM, LILI,S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1263/2011, en el término de 30 (Treinta) Días

Esquel, (Ch.), 09 de Marzo de 2012.-
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don DANTE FENELON SORIANI, para que lo acrediten en los autos caratulados: "SORIANI, DANTE FENELON,S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1055/2011, en el término de 30 (Treinta) Días

Esquel, (Ch.), 07 de Marzo de 2012.-
Publicación: (3) Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LAURIN GABRIEL ALEJANDRO S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. N° 74-2012, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera GABRIEL ALEJANDRO LAURIN. Publíquese por Tres (3) Días.-
Esquel, (Ch.), 06 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja a cargo

del Dr. Omar H. Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MILLAÑANCO, ROSA Y SANTANDER, ISIDRO SEGUNDO S/Sucesiones Ab – Intestato" – Expte. N° 154-2010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MILLAÑANCO ROSA Y SANTANDER ISIDRO SEGUNDO, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten a juicio.-

Publíquese por el término de (3) Tres Días.-
Esquel, 08 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OMAR CARLOS MANZUR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2012.

Dr. MARIELAV. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, cita al Señor RENEE CASTRO, para que dentro del plazo de Siete (7) Días comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de todo lo actuado en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CASTRO, RENEE S/ Ejecutivo" (Expte. N° 706/2008), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 (Ley XIII N° 5) del C.P.C. y C.; que en su parte pertinente textualmente dice así: "... Sí vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.-"

Publíquese por 1(Un) Día.
Esquel, 14 de Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

P: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, cita al Señor GERMAN IGNACIO PARDO, para que dentro del plazo de Siete (7) Días comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de todo lo actuado en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/PARDO, GERMAN IGNACIO S/Ejecutivo" (Expte. N° 737/2008), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 (Ley XIII N° 5) del C.P.C. y C.; que en su parte pertinente textualmente dice así: "... Sí vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.-"

Publíquese por 1(Un) Día.
Esquel, 14 de Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

P: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, cita al Señor GUSTAVO FABIAN GANGA, para que dentro del plazo de Cinco (5) Días comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de todo lo actuado en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GANGA, GUATAVO FABIAN S/Ejecutivo" (Expte. N° 537/2011), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 (Ley XIII N° 5) del C.P.C. y C.; que en su parte pertinente textualmente dice así: "... Sí vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.-"

Publíquese por 2 (Dos) Días.
Esquel, 02 de Diciembre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, cita a la Señora

ra FABIANA ELIZABETH OYARZO, para que dentro del plazo de Quince (15) Días comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de todo lo actuado en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ OYARZO, FABIANA ELIZABETH S/Ejecutivo" (Expte. N° 633/2008), bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 346 (Ley XIII N° 5) del C.P.C. y C.; que en su parte pertinente textualmente dice así: "... Si vencido el plazo de los edictos no compareciere el citado, se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia.-" Publíquese por 2 (Dos) Días. Esquel, 09 de Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N° Dos, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BLANCA BEATRIZ TROD a que lo acrediten en autos caratulados: "TROD, BLANCA BEATRIZ S/Sucesión" Expte. N° 127/2012. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Días 29 del mes de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE ALBA MANUEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados "ALBA, MANUEL DE S/Sucesión" Expte. N° 91/2012. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2012.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "GUEVARA ESTELA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 02 Año 2012) cita y emplaza por el término de 30 Días a herederos y acreedores de ESTELA GUEVARA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, emplaza a la Sra. SUSANA MERCEDES MARTINEZ, para que dentro de Cinco (5) Días comparezca a tomar intervención en autos "SANCHEZ, GRACIELA NOEMI C/MARTINEZ, SUSANA MERCEDES S/Ejecución de Honorarios" (Expte. 1769/10) que por derecho le corresponde es este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente; sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Publíquese por Dos Días.-

Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ANA ELIZABETH S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ELIZABETH VAZQUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) Días.- Esquel (Chubut), 07 de Marzo de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-03-12 V: 23-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: "PEREZ, HECTOR NIBALDO S/Sucesión", Expte. N° 2.287/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HECTOR NIBALDO PEREZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en avenida Hipólito Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: "MORA, JULIO CESAR S/Sucesión", Expte. N° 2996/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO CESAR MORA, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Vivina Mónica Avalos mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA BAUDILLA TORRES en autos caratulados: "GRIFFA RUBEN SILVANO Y TORRES, OLGA BAUDILLA S/Sucesión" Expte. N° 354/2006, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de 30 Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2012.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "CONTRERAS SANTANA, EVA MABEL S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 2689/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sita en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "DIAZ, RAUL ISABELINO Y AGÜERO, GUMERSINDA GLADYS S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2028/2011, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Alejandro J. G. Rosales, emplaza a los Sres. ANA MARIA IRIARTE, ADALBERTO PAGANO Y BONAVITA, ERCILIA PAGANO Y BONAVITA, DELIA PAGANO Y BONAVITA, MIGUEL ARTURO GUZMAN, DORIS CAMPBELL, JORGE CAMPBELL, DIANA JULIO Y PAGANO, HILDA RINALDI, IRIS PAGANO, OLGA PAGANO, ANUNZIATA PAGANO,

AGUEDA BEATRIZ NOCETTI, JUAN ROMANAZZI, ALINA ROMANAZZI, TEODORO GUILLERMO JULIO ORLRICH, DIANA LIA JULIO Y PAGANO, NESTOR ENRIQUE JULIO Y JOSE MARIA MORE, para que dentro de Diez Días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos caratulados: "SORICETTI DE ABAIT, MARTA PATRICIA Y OTROS C/IRIARTE, ANA MARIA Y OTROS S/Prescripción Adquisitiva" Expte N° 171/10, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y en alguno de los diarios de amplias circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, 10 de Febrero de 2012.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria a cargo del Dr. Christian Basílico, cita y emplaza por el término de Cinco Días a herederos y acreedores del Sr. JOSE DEMETRIO VAZQUEZ VERA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "GALLARDO, MANUEL SEGUNDO C/ICAZATTI, JUAN VALETIN y/o QUIENES RESULTEN OCUPANTES s/Desalojo" (Expte.: 1325-A - 2006).-

Publíquese por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Trelew, 16 de Diciembre de 2011.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 20-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: "FONSECA FILIDOR y COLLI ROSA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 134 Año 2012)" cita y emplaza por Treinta Días a acreedores y herederos de ROSA COLLI y FILIDOR FONSECA por medio de edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 13 de Marzo del año 2012.-

HELERNA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COSTAS MARIA CARMEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, ANITA para que se presenten en autos: "VAZQUEZ ANITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 547 – Año 2011).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 2 de Marzo de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARAY MARIA INES Y JONES ROBERTO PRICE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr.

Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUSSIO, AIDA IRIS en los autos caratulados: "MUSSIO AIDA IRIS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2915/2011, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publiquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LEPIN, ADELINA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 689/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEPIN, ADELINA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 15 de Febrero de 2012.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, 3er P de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CARDENAS, OSCAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. 26/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, OSCAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 22 de Febrero de 2012.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRASIND S.R.L.
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1827/2011-DGR., caratulado "TRASIND S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-71069569-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente TRASIND S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, Liquidación Impositiva N° 196/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 06 a 12/10; 01 a 08/11, calculada al 30/12/2011 y asciende a \$ 4.337,19 (pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones ;06 a 12/10, 01 a 08/11, por un monto de impuesto de \$ 3.777,58 (pesos TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 58/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente TRASIND SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322518-1, con CUIT 30-71069569-1, con domicilio en GOB. MAIZ N° 1339 de la ciudad de PUERTO MADRYN – PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 27/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TRASIND S.R.L.
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 196/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N° 1827/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 06 a 12/10; 01 a 08/11
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 3.777,58
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 559,61
 TOTAL DEUDA: \$ 4.337,19

CALCULADA AL: 30/12/2011

SON PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 19/100.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
 SOMAINI CARLOS
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
 SOMAINI CARLOS
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 181/2011-DF(0)

EXPEDIENTE Nº 1650/2011-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS 12/08; 01, 08 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 05/11

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 4.411,65

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.018,44

TOTAL DEUDA: \$ 5.430,09

CALCULADA AL: 15/11/20110

SON PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

VISTO: El Expediente Nº 1650/2011-DGR., caratulado "SOMAINI CARLOS" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. Nº 20-31625687-3; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, Liquidación Impositiva Nº 181/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 12/08;01;08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11, calculada al 15/11/2011 y asciende a \$ 5.430,09 (pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 09/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/08;01,08 a 12/09;01 a 12/10;01 a 05/11 por un monto de impuesto de \$ 4.411,65 (pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 65/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SOMAINI CARLOS inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322503-6, con CUIT 20-31625687-3, con domicilio en COMERCIO Nº 79 de la ciudad de PUERTO MADRYN – PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION Nº 28 /2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
PATAGONIA CONSTRUCCION S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 238/2011-DF(0)

EXPEDIENTE Nº 2193/2011-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 07/07; 10 a 12/08; 01 a
12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 36.574,68

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 9.713,85

TOTAL DEUDA: \$ 46.288,53

CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y OCHO CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
PATAGONIA CONSTRUCCION S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA

VISTO: El Expediente Nº 2193/2011-DF., caratulado "PATAGONIA CONSTRUCCION S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE C.U.I.T. Nº 30-70910416-7; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente PATAGONIA CONSTRUCCION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, Liquidación Impositiva Nº 238/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11, calculada al 31/01/2012 y asciende a \$ 46.288,53 (PESOS CUARENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07/07; 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 por un monto de impuesto de \$ 36.574,68 (pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 68/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PATAGONIA CONSTRUCTION SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-209095-3, con CUIT 30-70910416-7, con domicilio en ALMIRANTE BROWN 571 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA - PCIA DEL CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE
DISPOSICION Nº 51/2012-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
DIRECTOR DE FISCALIZACION
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
RODRIGUEZ, OSCAR ASENSIO
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud., por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 719/12-DGR- de fecha 06/02/12, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV Nº 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
Nº DE LIQUIDACION: 740/11 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2229/11 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 12/10; 01 a 09/11
IMPUESTO OMITIDO: \$ 87.938,97.

SON PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100.-
 ACCESORIOS AL 31/01/2012
 (ART. 38° C.F.) \$ 10.248,19.
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 98.187,16.
 SON PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 16/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduada desde un 30% a un 200%.

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al Contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 4.396,95.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 13.190,85.

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 17.587,79.

Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 21.984,74.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Atentamente.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 21-03-12 V: 27-03-12.

**EDICTO CONSTITUCION
 TECNOLOGIA Y CLIMATIZACION S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Constitución: 05 de Diciembre de 2011 y 03/01/2012.

SOCIOS : CALVO CLAUDIO ARIEL, DNI 21354501 CUIT 23-21354501-9, de treinta cuarenta y un años de edad, divorciado, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Roberto Gómez 1006 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut e IBARRA MARIELA ANDREA, de Cuarenta y un años de edad, DNI 21677464, CUIT 27-21677464-2, Casada, Argentina de profesión comerciante, domiciliado en Tierra del Fuego 1095 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut deciden constituir la sociedad TECNOLOGIA Y CLIMATIZACION SRL.

SEDE SOCIAL: Roberto Gómez 1006 de la Ciudad de Puerto Madryn.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Venta al por mayor y menor de Artículos y Materiales para instalaciones de Agua, Gas, Eléctricas, Refrigeración y Sanitarias de toda índole. B) La prestación de servicios empresariales de: montajes, provisión de mano de obra para instalaciones: Sanitarias, de Redes de Agua, Gas, Cloacas, Eléctricas, de Refrigeración y de Mamposterías C) La prestación de servicios de, transporte de cargas, acarreo y distribución de todo tipo de materiales de Construcción e Instalaciones Sanitarias. D) Construcción de todo tipo de edificios, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. E) La importación y/o exportación de todo tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social y F) Compraventa de todo tipo de materiales para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. CALVO CLAUDIO ARIEL, doscientos cincuenta (250) cuotas por pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y la Sra. IBARRA MARIELA ANDREA, doscientos cincuenta (250) cuotas por Pesos veinticinco (\$ 25.000). Las cuotas se integran en veinticinco por ciento (%25) en este acto en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio CALVO CLAUDIO ARIEL en calidad de gerente, quien actuará y usará sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-12.

EDICTO
CONSTITUCION DE "PUCCI Y ASOCIADOS
AUDITORES S.R.L."

LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN: Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Octubre de 2011. LUGAR Y FECHA DE LA MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL: Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Marzo de 2012. SOCIOS: Sr. Osvaldo CASALÁNGUIDA, argentino, nacido el 30/09/1947, casado, DNI 7.605.775, CUIT 20-07605775-4, Contador Público Nacional, con domicilio en calle José C. Paz N° 792 de Acassuso, provincia de Buenos Aires; Sr. Sergio Faustino PUCCI, argentino e italiano, nacido el 23/12/1950, casado, LE 8.435.036, CUIT 20-08435036-3, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Paraguay N°31 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Sra. Carla Andrea PUCCI, argentina e italiana, nacida el 20/06/1977, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, DNI 25.994.704, CUIT 24-25994704-5, con domicilio en calle Fuerte Argentino N°173 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Sr. Juan Ignacio PEREZ TEDESCHI, argentino, nacido el 07/07/1976, casado, DNI 25.134.118, CUIT 20-25134118-5, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sivori N°1869 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; Sr. Emiliano David GARCIA, argentino, nacido el 12/11/1974, soltero, DNI 24.041.426, CUIT 20-24041426-1, Contador Público Nacional, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 636 de Puerto Madryn, provincia del Chubut; Sr. Juan Manuel PAGELLA, argentino, nacido el 27/08/1974, casado, DNI 24.199.954, CUIT 20-24199954-9, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Juan XXIII N° 343 de Santa Rosa, provincia de La Pampa; Sr. Carlos Alexis HECKER, argentino, nacido el 05/09/1973, casado, DNI 23.466.313, CUIT 20-23466313-6, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Alsúa de Corbetto N°417 de Puerto Madryn, provincia del Chubut; Sra. Silvana Edith FRIAS, argentina, nacida el 31/03/1980, DNI 27.854.212, CUIT 27-27854212-8, Contador Público Nacional, casada, con domicilio en calle Alsúa de Corbetto N° 417 de Puerto Madryn, provincia del Chubut. DENOMINACION Y SEDE SOCIAL: La sociedad se denominará "PUCCI Y ASOCIADOS AUDITORES S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle 28 de Julio N°66, Piso 1°, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los Profesionales de las Ciencias Económicas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades

vinculadas y relacionadas con las ciencias económicas y prácticas afines que faciliten el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia. Para el cumplimiento de dichos fines la sociedad podrá: a) Adquirir, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles registrables o no, inmuebles a título oneroso. b) Solventar, obtener, y suscribir créditos particulares, bancarios, con cooperativas, y otras entidades financieras tanto oficiales como privadas y realizar cualquier otra operación en bancos oficiales como privados. c) Dar o tomar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecaria o sin ella. d) Participar en sociedades accidentales o permanentes de objeto similares al de la sociedad, tales como Unión Transitoria de Empresas, sociedades accidentales o en participación y agrupaciones de colaboración. e) Concurrir en licitaciones públicas o privadas. f) Celebrar contratos de locación y leasing de bienes muebles e inmuebles. g) Registrar a su nombre bienes inmateriales. h) Podrá ejercer la representación de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su incumbencia, afiliarse, asociarse, o participar en ella. A fin de cumplir con sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, inclusive los prescriptos por el artículo 1881 del Código Civil y concordantes siendo la anunciación que antecede simplemente enunciativa y no taxativa. CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas sociales de \$10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe por los socios totalmente en este acto, conforme al siguiente detalle: Osvaldo CASALÁNGUIDA, 500 cuotas, representativas de un capital de \$ 5.000; Sergio Faustino PUCCI, 2.000 cuotas, representativas de un capital de \$ 20.000; Carla Andrea PUCCI, 500 cuotas, representativas de un capital de \$ 5.000; Juan Ignacio PEREZ TEDESCHI, 500 cuotas, representativas de un capital de \$ 5.000; Emiliano David GARCIA, 500 cuotas, representativas de un capital de \$ 5.000; Carlos Alexis HECKER, 250 cuotas, representativas de un capital de \$ 2.500; Silvana Edith FRIAS, 250 cuotas, representativas de un capital de \$ 2.500 y Juan Manuel PAGELLA, 500 cuotas, representativas de un capital de \$ 5.000. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del Capital Social, es decir \$ 12.500, integrando cada uno de los socios la suma correspondiente a sus respectivas participaciones. El saldo restante de integración, se integrará en el plazo de 2 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: será ejercida por los socios gerentes. Se designan con el cargo de gerentes a Sergio Faustino PUCCI y Carla Andrea PUCCI, quienes aceptan el cargo y quedan designados como gerentes. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. DISOLUCION: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550, que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad, los socios designarán los liquidadores. Se publicará e inscribirá. FISCALIZACIÓN:

La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el art. 284 de la Ley 19550. DECLARACION JURADA: Los socios manifiestan con carácter de declaración jurada, no encontrarse comprendidos en las prescripciones del art. 238 de la Ley 24.522.

"Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut".

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-12.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE MACER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 4 de fecha 28 de Octubre de 2011, se designa el Directorio de Macer S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Horacio Torroija, D.N.I. 12.274.245, argentino, de profesión arquitecto, casado, nacido el 07-08-56, domiciliado en calle Palacios Nro.280 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Martha Susana Torroija, D.N.I. 11.613.395, argentina, de profesión obstetra, soltera, nacida el 19-06-55, domiciliada en Zapiola 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director: Ernesto Omar Torroija, D.N.I. 07.818.705, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 04-01-47, domiciliado en chacra Nro. 22 lote 12 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Suplente: Juan Carlos Espinosa, D.N.I. 8.627.197, argentino, de profesión abogado, separado, nacido el 02-09-51, domiciliado en Zapiola Nro. 2693 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 21-03-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición del Señor Presidente Dr. Tomas Antonio Maza, se le hace saber al Señor JOSE A. PAILLALAF (DNI 14.664.392) y Señora MIRTA BEATRIZ SIFUENTES (DNI N° 18.065.113), que en Autos N° 26.057, Año 2008, caratulados: "COMUNA RURAL DE GAN GAN – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008", que tramitan ante este Tribunal, se ha dictado la resolución N° 216/11 la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut), 03 de Octubre de 2011.-

VISTO:...CONSIDERANDO:..Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gan Gan, Ejercicio 2008, Vicepresidente A/C: Sr. JOSE A. PALLALAF (desde 01.01.08 al 28.08.08); Vicepresidente A/C: Sra. MIRTA BEATRIZ SIFUENTES (desde 28.08.08. al 31.12.08)..., a subsanar las observaciones pendientes correspondientes al Ejercicio 2008, las cuales se detallan en Informe N° 609/11 – F, 3 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formar cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. H) de la Ley N° V 71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 41° de la Ley V 71.- Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 609/11 – F. 3.: Cr. Sergio Camiña – Vocal en ejercicio de la presidencia; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot;

Publíquese por el término de (3) Días.
Rawson, (Chubut) 15 de Marzo de 2012.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 21-03-12 V: 23-03-12

EDICTO

HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a ASAMBLEA DE CLASE a celebrarse el día 12 de Abril de 2012 a las 12 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el directorio de Hidroeléctrica del Sur S.A., Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión

Fiscalizadora de Hidroeléctrica del Sur S. A.

05) Propuesta de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S. A.-

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNACARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Limitadas

I: 19-03-12 V: 23-03-12.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

XXII CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXII Congreso Provincial Ordinario, que sesionará en la Sede gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DÍA 27 DE ABRIL DEL 2.012, a partir de las 09:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXII Congreso Provincial Ordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Lectura y Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2.011.
- 6.-Lectura y Aprobación del Inventario y Balance del Ejercicio 2.011.
- 7.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el acta.
- 8.- Clausura del XXII Congreso Provincial Ordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora mas tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.-

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.-

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales. Rawson, 12 de Marzo de 2.012.-

EDGARDO HOMPANERA
Secretario General
CDPATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI
Secretario de Actas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

**XXIII CONGRESO PROVINCIAL
EXTRAORDINARIO**

El Consejo Directivo Provincial del Chubut de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en cumplimiento de las normas estatutarias establecidas, CONVOCA a los Congresales Provinciales electos en las respectivas Asambleas de Afiliados, al XXIII Congreso Provincial Extraordinario, que sesionará en la Sede Gremial de la ciudad de Rawson, sita en la calle Don Bosco N° 183, el DÍA 27 DE ABRIL DE 2.012, a partir de las 11:00 horas con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Apertura del XXIII Congreso Provincial Extraordinario.
- 2.- Elección de Autoridades.
- 3.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 4.- Informe de la Secretaría General, a cargo del Compañero Edgardo HOMPANERA.
- 5.- Elaboración del Plan Político, Organizativo y Gremial Provincial.
- 6.- Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- 7.- Clausura del XXIII Congreso Provincial Extraordinario.

El Congreso se constituirá a la hora establecida en la Convocatoria siempre que se encuentren presentes la mitad más uno (1) de los Congresales convocados.

En caso de no obtener quórum, media hora más tarde y en segunda convocatoria sesionará con el número de congresales presentes.

Sus resoluciones en cualquiera de los casos, serán válidas al ser aprobadas por simple mayoría de votos de los presentes.

Los gastos de traslado y alojamiento de los Congresales, estarán a cargo de las Seccionales.

Rawson, 12 de Marzo de 2.012.

EDGARDO HOMPANERA
Secretario General
CDP ATE – Chubut

PAOLA A. LAMAMI
Secretario de Actas
C.D.P. Chubut – ATE

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CENTRO AMIGOS DEL TANGO

El Centro Amigos del Tango de Comodoro Rivadavia, Personería Jurídica N° 2795, Resolución I.G.J. N° 222/5, Expte. N° 740-GBIGJ-5, conforme al art. 26 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 2012, a las 21.00 hs. en el local ubicado en la calle Petrolero San Lorenzo N° 40 de B° Gral. Mosconi (Unión Vecinal General Mosconi) Km. 3. Comodoro Rivadavia.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la memoria correspondiente al período cumplido por la actual C. Directiva (14-05-11 al 21.04.2012)
3. Aprobación del Balance cerrado al 31 de Diciembre de 2011, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Elección de Integrantes de la Comisión Directiva.
5. Ratificación de lo actuado en la Asamblea del 1° de Junio de 2010.

MARIA DOLORES MORON
Presidente

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

AVISO DE COMERCIO

TT Sociedad de Hecho, CUIT 30-71190681-5, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor del Sr. Enrique Damián Margonari, DNI 28.949.459, CUIT 20-28949459-7, casado, con domicilio en Avda. Roca 1257, Departamento 6, de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en el local 36 de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, que gira como panadería y panadería con el nombre "Al Paso" integrado por el nombre comercial y bienes de uso sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Guillermo Walter.-

I: 15-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Convoca a profesionales para cubrir los puestos de:

Supervisores Territoriales para el Ente de Desarrollo Regional CORFO SUR:

Convocatoria para cubrir un puesto para Río Mayo, Senguer y Zonas aledañas y un puesto para Sarmiento y zonas aledañas.

Perfil y Requisitos:

Técnico o Profesional en Ciencias Agropecuarias o afines preferentemente con experiencia laboral comprobable en el desarrollo de Planes de Negocios, en la ejecución de proyectos de agronegocios y/o actividades en Desarrollo Local. Capacidad para dirigir y facilitar procesos participativos de agrupaciones de gestión de proyectos. Aptitud para el análisis de información, procesamiento y redacción de informes. Experiencia en conducción de equipos de trabajo técnico, disposición para el trabajo en equipo.

Fecha límite de presentación: 30/03/2012. Envío de CV para preselección a contamini@coopsar.com.ar o comarcasenguersanjorge@gmail.com o remitir a la Delegación sita en 28 de Julio 169 – Sarmiento – Chubut (CP 9020) o a la Oficina en Comodoro Rivadavia sita en Francia 929 4° B (CP9000) en el horario de 8 a 14 hs.-

I: 20-03-12 V: 22-03-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 28/11.

"Construcción de Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Valor del Pliego: \$ 1317,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Abril de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o en la Delegación de la Zona.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo del número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-12 V: 22-03-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos" Comodoro Rivadavia; Presentado por la Empresa QUIMIGUAY COMODORO S.A., que tramita por expediente Nº 162/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo, convoca a Audiencia Pública para el día 27 de Abril de 2012 a las nueve (09.00) horas en el Hotel Austral, Salón Iago Musters, sito en la Calle Moreno Nº 725, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las Nueve (09:00) horas del día 26 de Abril de 2012.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Rental, Taller de Reparación y Guardería de Equipos, del Edificio Denominado "Pirren Chayá" del CAM LA HOYA por las Temporadas de Invierno Comprendidas entre los Años 2012-2017.

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO-CHUBUT**

**Licitación Pública Nº 1/2012-CCH
Expediente Nº 780/2012 CCH**

Objeto: CONCESION DEL SERVICIO DE RENTAL, TALLER DE REPARACION Y GUARDERIA DE EQUIPOS, DEL EDIFICIO DENOMINADO "Pirren Chayá" DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: En la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-

Hora de Apertura: 09:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones en Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino Nº 1197 de la ciudad de Esquel - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 - CPA U9200BAL) - e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Mariano Moreno y Luis Corta de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 - (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusula Generales y Arts. 8 y 9 - Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares -del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Escuela de Esquí del CAM LA HOYA por la Temporada de Invierno 2012.

**Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO-CHUBUT**

**Licitación Pública Nº 2/2012-CCH
Expediente Nº 779/2012 CCH**

Objeto: "CONCESION DEL SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUI Y SNOWBOARD DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA"

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas:
Corporación de Fomento del Chubut sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-
Hora de Apertura: 10:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonoa Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto del Canon: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusula Generales; Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Mil Cuatrocientos (\$ 1.400,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confeitería “La Piedra” del CAM LA HOYA por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO –CHUBUT

Llamado a
Licitación Pública N° 3/2012-CCH
Expediente N° 448/2012 CCH

Objeto: “CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA “LA PIEDRA” DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA”

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut sito en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09 de Abril de 2012.-
Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones en Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson – Provincia del

Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto del Canon: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00.-)

Referencias: Art. 11, Inciso 10-Cláusulas Generales y Arts. 8 y 9 – Cláusulas Particulares; del Pliego de Bases y Condiciones.-

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

CORFO CHUBUT

Concesión del Servicio de Gastronomía de la Confeitería “El Refugio del Esquiador” y del Servicio de Alojamiento, Gastronomía del edificio denominado “El Hotel” del CAM por las Temporadas Invernales y de Verano 2.012 – 2.017

Provincia del Chubut
Corporación de Fomento del Chubut
CORFO –CHUBUT

Licitación Pública N° 4/2012-CCH
Expediente N° 597/2012 CCH

Objeto: “CONCESION DEL SERVICIO GASTRONOMICO, DE LA CONFITERIA “EL REFUGIO DEL ESQUIADOR” Y DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, GASTRONOMIA DEL EDIFICIO DENOMINADO “EL HOTEL” DEL CENTRO ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA”

Lugar de entrega y Apertura de las Propuestas: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 09/04/12.-
Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Consulta de las bases y condiciones de la concesiones En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Ameghino N° 1197 de la ciudad de Esquel – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (02945) 453018/452974 – (CPA U9200BAL) – e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

En la sede de CORFO CHUBUT sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut – Teléfonos Fax (0280) 4484126/4484126/4484917 – (CP 9103).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto del Canon:

1er. Año: Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).

2do. Año: ver Art. 11, inciso 10-Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones.

3er. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

4to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

5to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

6to. Año: Art. 11, inciso 10 –Cláusulas Generales- y Arts. 8 y 9 –Cláusulas Particulares-; del Pliego de Bases y Condiciones;

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00).-

Referencias: Art. 12-Cláusulas Particulares –del Pliego de Bases y Condiciones.

I: 19-03-12 V: 21-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
LOCALIDAD: PUERTO MADRYN**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: 01/12**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica).

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Mitigación para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, Primera Etapa" de la Ciudad de Puerto Madryn".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.792.048,78 (Pesos veintiún millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y ocho con setenta y ocho centavos) Valores a diciembre de 2011.

PLAZO DE EJECUCION: 720 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 16 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

CONSULTAS: A partir del 19 de marzo de 2012 en la Unidad Ejecutora Provincial De 8:00 a 14:hs., hasta el 3 de abril de 2012.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut.

Hasta el día 20 de abril de 2012 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: en la Unidad Ejecutora Provincial Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 Rawson Chubut el día 20 de Abril de 2012 a las 10:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato.

I: 19-03-12 V: 23-03-12.